

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00140-00

Ningún pronunciamiento autoriza realizarse por parte del Juzgado frente al memorial suscrito por el abogado designado como apoderado en amparo de pobreza del señor LUIS EMILIO ARIAS GIL, ante el requerimiento efectuado por este Despacho, obrante en archivo PDF 15 del expediente electrónico, pues realmente no realiza petición alguna; no obstante, el Juzgado se tendrá por enterado de las manifestaciones por él realizadas.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f331cd1ff648418ec2a30db7bc58e259e9086b9a95de5d288f54a27b0b568f74**

Documento generado en 11/01/2024 05:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>